ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Por medio del presente escrito la suscrita PERSONERA MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del presente estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad, y justifica la celebración de un contrato a través de proceso de Mínima Cuantía.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

ENTIDAD:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ NIT 820.000.357-9
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	Despacho de la Personera Municipal
NOMBRE DE LA FUNCIONARIA QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	MARÍA CAMILA PACHECO ÁVILA Personera Municipal – Ordenadora del gasto
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y UNA (1) SILLA ERGONÓMICA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 4.727.670) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación de la oferta o de la suscripción del contrato y del acta de inicio, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
LUGAR DE ENTREGA:	Sede de la Personería Municipal de Sáchica, Carrera 4ª No. 3-41, Sáchica – Boyacá
CÓDIGO(S) UNSPSC:	14111507 Papel de fotocopiadora / resmas 44122000 Suministros de oficina 44121600 Instrumentos de escritura 44111515 Tinta para impresora 44122018 Carpetas y organizadores de archivo 47131800 Productos de limpieza e higiene 50201700 Café, té y bebidas de cafetería 56101504 Sillas de oficina
CDP:	CDP No. 2026090020 del 10 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sáchica.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1)

La Personería Municipal de Sáchica, en su condición de agente del Ministerio Público en el orden municipal, goza de autonomía administrativa y presupuestal, conforme a los artículos 118 de la Constitución Política, 168, 169 y 178 de la Ley 136 de 1994, 24 de la Ley 617 de 2000 y 38 de la Ley 1551 de 2012.

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta. Las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

Colombia y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que al celebrar y ejecutar contratos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Para ejercer las funciones de defensa de los derechos humanos, vigilancia de la gestión pública municipal, conciliación extrajudicial, atención al ciudadano y gestión documental, la Personería genera, tramita y archiva de manera permanente derechos de petición, tutelas, oficios, resoluciones, actas de conciliación y expedientes. Esa operación consume papel, tintas originales para las impresoras Epson L5590 y L6191, carpetas, cajas de archivo y demás elementos de escritorio. La atención presencial en la sede de la Carrera 4ª No. 3-41 y el mantenimiento de las instalaciones exigen, además, insumos de aseo, higiene y cafetería. Igualmente se requiere una (1) silla de escritorio ergonómica ejecutiva para el puesto de trabajo de la Personería, dado que el mobiliario actual no ofrece las condiciones de altura, soporte lumbar y movilidad indispensables para la jornada de atención y gestión documental.

La planta de personal de la Personería no incluye auxiliar de servicios generales ni almacén con existencias suficientes para la vigencia. Por ello se requiere adquirir, de una sola vez y de manera tercerizada, el conjunto de bienes de consumo descritos en el numeral 3.2, a fin de no interrumpir la prestación del servicio público a cargo de esta Entidad.

El objeto es pertinente: atiende un gasto de funcionamiento indispensable. Incluye los elementos de papelería, aseo y cafetería, y una (1) silla de escritorio ergonómica ejecutiva requerida para el puesto de trabajo de la Personería. No se incluye otro mobiliario.

Así las cosas, se hace necesario adelantar un proceso de MÍNIMA CUANTÍA para contratar el objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y UNA (1) SILLA ERGONÓMICA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

3.1.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y UNA (1) SILLA ERGONÓMICA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ, VIGENCIA 2026.

La adquisición se encuentra prevista, o se incluirá antes de la publicación de la invitación, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Sáchica para la vigencia 2026, en la línea de materiales y suministros de funcionamiento. La publicación del PAA actualizado en el SECOP es presupuesto de la invitación pública.

3.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los bienes que se van a adquirir deben cumplir las normas básicas de calidad y las características del cuadro que sigue. Los valores unitarios y totales son de referencia (promedio simple de las dos cotizaciones recaudadas) y no constituyen precio de adjudicación: el precio del contrato será el de la oferta hábil de menor valor, sin superar el presupuesto oficial.

Las tintas para impresora Epson deberán ser originales (Ref. 504 para L5590 y Ref. 544 para L6191). En el ítem 8 se exigirá la presentación de 8.000 ganchos o equivalente de mayor rendimiento, sin incremento del valor ofertado por ese renglón. Se aceptan marcas equivalentes de igual o superior calidad, salvo en las tintas Epson. La silla (ítem 69) deberá corresponder a silla de escritorio ergonómica ejecutiva giratoria, medidas aproximadas 73 x 121,5 x 69 cm, base cromada, espaldar alto y asiento en espuma eco tapizados en cuero sintético, brazos fijos con estructura en polipropileno, o equivalente de igual o superior calidad ergonómica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	V. UNIT. REF.	V. TOTAL REF.
1	Resma de papel oficio blanca 75 g	15	$ 26.145	$ 392.175

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	V. UNIT. REF.	V. TOTAL REF.
2	Resma de papel carta blanca 75 g	5	$ 19.425	$ 97.125
3	Carpeta legajador gruesa con gancho tamaño oficio	50	$ 3.150	$ 157.500
4	Caja de bolígrafos por 12 unidades semigel 0,7	2	$ 11.445	$ 22.890
5	Caja de lápiz HB2 por 12 unidades	2	$ 14.595	$ 29.190
6	Tinta impresora Epson L5590 (juego 4 colores) Ref. 504 originales	1	$ 199.500	$ 199.500
7	Tinta impresora Epson L6191 (juego 4 colores) Ref. 544 originales	1	$ 192.780	$ 192.780
8	Ganchos para cosedora galvanizado, presentación de 8.000 unidades o equivalente	2	$ 5.250	$ 10.500
9	Cosedora Medina	1	$ 12.600	$ 12.600
10	Resaltadores caja por 10	2	$ 28.350	$ 56.700
11	Porta mouse	2	$ 28.350	$ 56.700
12	Tijeras	2	$ 6.195	$ 12.390
13	Cinta transparente ancha 100 metros	5	$ 15.225	$ 76.125
14	Cinta de enmascarar 1" 25x24 mm	5	$ 9.555	$ 47.775
15	Pos-it por 300 hojas multicolor	4	$ 8.295	$ 33.180
16	Pos-it banderitas separadoras por 5 colores	15	$ 2.415	$ 36.225
17	Pos-it pequeño 4 colores	4	$ 6.930	$ 27.720
18	Marcador permanente diferente color	10	$ 3.990	$ 39.900
19	Marcador borrable diferente color	10	$ 3.150	$ 31.500

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	V. UNIT. REF.	V. TOTAL REF.
20	Marcador permanente punta fina, cualquier superficie, secado rápido, multicolor	12	$ 4.725	$ 56.700
21	Marcador permanente punta fina, cualquier superficie, secado rápido, negro	12	$ 4.725	$ 56.700
22	Caja de micropunta negro punta 0.5 por 10 unidades	1	$ 25.200	$ 25.200
23	Agenda planeadora con calendario y hojas 23 cm x 17 cm	3	$ 51.450	$ 154.350
24	Corrector de cinta 20 metros	5	$ 6.615	$ 33.075
25	Caja de borrador nata PZ-20	1	$ 24.150	$ 24.150
26	Tajalápiz con depósito	4	$ 2.310	$ 9.240
27	Pilas alcalinas doble AA por 2 unidades	5	$ 6.720	$ 33.600
28	Pilas alcalinas triple AAA por 2 unidades	5	$ 6.720	$ 33.600
29	Caja de ganchos clip galvanizado por 50 unidades	2	$ 1.680	$ 3.360
30	Caja de ganchos mariposa por 50 unidades galvanizado	2	$ 7.245	$ 14.490
31	Caja de ganchos binder clips 2" por 12 unidades	2	$ 16.275	$ 32.550
32	Planillero acrílico con regleta	1	$ 9.450	$ 9.450
33	Pegante en barra 40 gramos	5	$ 13.545	$ 67.725
34	Pegante líquido blanco por kilo	1	$ 46.200	$ 46.200
35	Calendario grande anillado con espacio para agendar	2	$ 4.462,50	$ 8.925

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	V. UNIT. REF.	V. TOTAL REF.
36	Cajas de archivo No. 12 21x40x26, 4 mm grosor Ref. X-200 tipo nevera	15	$ 9.450	$ 141.750
37	Perforadora 20H	1	$ 16.695	$ 16.695
38	Reloj de pared	1	$ 31.395	$ 31.395
39	Tablero acrílico medida 60x80	1	$ 111.300	$ 111.300
40	Borrador de tablero en madera	2	$ 4.935	$ 9.870
41	Memoria USB 128 GB	2	$ 50.925	$ 101.850
42	Huellero	1	$ 4.725	$ 4.725
43	Tinta para huellero color negro	2	$ 6.300	$ 12.600
44	Almohadilla con fieltro	1	$ 9.765	$ 9.765
45	Rollo papel kraft 60 g 24x11 kg 301 mt	1	$ 126.000	$ 126.000
46	Multitoma 6 tomas	1	$ 23.100	$ 23.100
47	Amarres por 100 unidades color negro	1	$ 9.975	$ 9.975
48	Organizador de hojas de escritorio metálico 3 bandejas	2	$ 47.250	$ 94.500
49	Ganchos adhesivos jumbo	20	$ 945	$ 18.900
50	Ambientador en aerosol 400 ml	2	$ 16.380	$ 32.760
51	Eliminador de olores 3 en 1 en aerosol 400 ml	2	$ 15.225	$ 30.450
52	Paquete de repuesto toallas de papel para manos (dispensador de baño)	10	$ 25.095	$ 250.950
53	Limpiador para piso 3 litros	2	$ 22.050	$ 44.100
54	Tarro jabón líquido antibacterial para manos, 1 litro	2	$ 10.395	$ 20.790

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	V. UNIT. REF.	V. TOTAL REF.
55	Papel higiénico triple hoja acolchado	12	$ 2.730	$ 32.760
56	Lustramuebles	2	$ 14.595	$ 29.190
57	Toalla de limpieza 40x70, 100% algodón	2	$ 15.697,50	$ 31.395
58	Paquete bolsas basura x10, negra industrial jumbo 90x120 cm	5	$ 19.950	$ 99.750
59	Paquete bolsa basura rollo x100, blanca 50x55 cm	5	$ 22.995	$ 114.975
60	Blanqueador y desinfectante al 3%, 3,8 litros	1	$ 16.275	$ 16.275
61	Balde 5 galones	1	$ 22.050	$ 22.050
62	Paquete x50 vasos de cartón estampado 4 oz	5	$ 6.825	$ 34.125
63	Paquete servilletas dobladas acolchamax por 200	2	$ 8.295	$ 16.590
64	Café instantáneo granulado 170 gramos	2	$ 33.547,50	$ 67.095
65	Caja por 20 unidades de té, diferentes sabores	4	$ 14.175	$ 56.700
66	Caja por 25 unidades de sobres de panela	1	$ 7.875	$ 7.875
67	Mezcladores en bambú por 500 unidades	1	$ 5.775	$ 5.775
68	Botellón con agua 20 litros	3	$ 19.950	$ 59.850
69	Silla de escritorio ergonómica ejecutiva giratoria 73 x 121,5 x 69 cm, base cromada, espaldar alto y asiento en espuma eco tapizados	1	$ 900.000	$ 900.000

Elaboró: María Camila Pacheco Ávila.	Revisó: María Camila Pacheco Ávila.	Aprobó: María Camila Pacheco Ávila.
Personera Municipal	Personera Municipal	Personera Municipal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	V. UNIT. REF.	V. TOTAL REF.
	en cuero sintético, brazos fijos con estructura en polipropileno			
VALOR TOTAL DE REFERENCIA / PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 4.727.670**

Notas al cuadro de cantidades:

1. El presupuesto oficial ($ 4.727.670) es el promedio simple de Papelería Begati y/o Ana Carolina Ávila (25 de agosto de 2026, $ 4.535.400) y Mejía Asociados S.A.S. (7 de septiembre de 2026, $ 4.919.940).

2. Los precios de referencia no discriminan IVA. El oferente indicará si el valor incluye o no el impuesto. La base de comparación será el valor total a pagar por la Entidad.

3. Los bienes serán nuevos, de primer uso, no remanufacturados, y se entregarán empacados, en condiciones aptas para su destinación.

4. El ítem 69 (silla ergonómica) se cotizó en $ 890.000 (Begati) y $ 910.000 (Mejía Asociados). El valor de referencia es $ 900.000. Se aceptan equivalentes de igual o superior calidad, con ficha técnica al momento de la entrega.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES:

3.2.1. Tipo de contrato: El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Suministro de bienes de consumo, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.2.2. Plazo de ejecución: Diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación de la oferta o de la suscripción del contrato y del acta de inicio, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.2.3. Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto de los elementos contratados deberá ser entregado en la sede de la Personería Municipal de Sáchica, Carrera 4ª No. 3-41, Sáchica – Boyacá. La entrega será única, completa y a entera satisfacción del supervisor.

3.2.4. Forma de pago: El ciento por ciento (100 %) contra entrega total, acta de recibo a satisfacción, factura electrónica y soportes de ley. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, conforme al PAC de la Personería. No se otorga anticipo. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales según el Programa Anual Mensualizado de Caja.

3.2.5. Supervisión: Estará a cargo de la Personera Municipal, doctora MARÍA CAMILA PACHECO ÁVILA, o de quien ella designe por escrito. La supervisión atenderá las funciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, y en particular:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o las observaciones de recibo.
5. Confrontar cantidades, especificaciones y calidad con el cuadro de este estudio y con la oferta aceptada.
6. Cooperar y verificar actas de cantidades para su aprobación y pago.
7. Tramitar el pago una vez reunidos los soportes y publicar en el SECOP las actuaciones de su cargo.
8. Las demás estipulaciones inherentes a la supervisión, conforme a la Ley 1474 de 2011.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.3.1. Las obligaciones que tendrá el contratista serán: El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico:

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Personería Municipal de Sáchica.
2. Entregar la totalidad de los 69 ítems, en las cantidades y especificaciones del numeral 3.1.2, en los tiempos establecidos y en el lugar señalado.
3. Suministrar productos nuevos, no remanufacturados, fabricados con materiales de buena calidad y adecuados, sin riesgos para el uso humano, en óptimas condiciones.
4. Garantizar que las tintas Epson sean originales de las referencias 504 y 544.
5. No sustituir ni modificar las especificaciones de los productos sin autorización previa y expresa del supervisor.

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

6. Reponer, a su costa y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento, los elementos rechazados por calidad, cantidad o especificación.
7. Suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta o a la suscripción del contrato.
8. Designar una (1) persona encargada de entregar la información que solicite el supervisor y de acatar sus instrucciones.
9. Recibir, atender y poner en práctica las recomendaciones, requerimientos y observaciones impartidas por el supervisor, informando oportunamente cualquier inconveniente que afecte su ejecución.
10. Actuar con lealtad, responsabilidad, reserva y buena fe durante todas las etapas contractuales.
11. Presentar factura electrónica y los soportes de RUT, identificación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda.
12. Mantener el precio ofertado durante la validez de la propuesta y toda la ejecución.
13. Cumplir con las demás obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de contratación estatal.

3.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DEL CONTRATISTA.

1. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando esté obligado, de parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Informar de inmediato cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que sobrevenga.
3. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la Entidad.
4. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que graven el contrato, según la ley.
5. Responder por la calidad de los bienes y por los daños que cause a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución.

3.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Expedir el CDP y el registro presupuestal, y publicar el proceso en el SECOP.

2. Recibir los bienes, verificar especificaciones y cantidades, y levantar el acta de recibo.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones del numeral 3.2.4.
4. Ejercer la supervisión y requerir por escrito cuando haya lugar.

3.6. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111507	Papel de fotocopiadora / resmas
44122000	Suministros de oficina
44121600	Instrumentos de escritura
44111515	Tinta para impresora
44122018	Carpetas y organizadores de archivo
47131800	Productos de limpieza e higiene
50201700	Café, té y bebidas de cafetería
56101504	Sillas de oficina

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUIDOS LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad aplicable es la mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con las precisiones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Esta modalidad procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad. El presupuesto oficial ($ 4.727.670) está, de manera evidente, por debajo de ese umbral para la Personería Municipal de Sáchica en la vigencia 2026.

No se acude a la contratación directa del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, porque el objeto no es un servicio profesional ni de apoyo a la gestión, sino la adquisición de bienes de consumo. El procedimiento será:

1. Publicación de la invitación pública en el SECOP, por un término no inferior a un (1) día hábil.
2. Verificación de los requisitos habilitantes únicamente de la oferta de menor precio.
3. Adjudicación a la oferta hábil de menor valor, o declaratoria de desierta si ninguna cumple.
4. Comunicación de aceptación de la oferta, que, junto con la invitación, constituye el contrato, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, el criterio de selección es el menor precio. No se exige RUP. Si solo se presenta una oferta hábil, podrá aceptarse.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL

5.1. PERSPECTIVA LEGAL Y COMERCIAL. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 obliga a la Entidad a analizar el sector relativo al objeto. El mercado de papelería, aseo y cafetería en Tunja y la provincia de Ricaurte es amplio: papelerías, distribuidores mayoristas y sociedades comerciales que atienden entidades públicas. Los bienes son estandarizados, de baja complejidad técnica y de entrega inmediata.

5.1.1. Perspectiva legal. El sector se rige por el régimen de compraventa y suministro del Código de Comercio, el Estatuto Tributario en materia de IVA y retención, y las normas de calidad ordinaria de bienes de consumo. No hay regulación especial que reserve el suministro a un único operador.

5.1.2. Perspectiva comercial. Entidades públicas del departamento contratan con regularidad estos mismos ítems por mínima cuantía. La oferta local en Tunja es suficiente para cubrir el plazo de diez días hábiles.

5.1.3. Estudio de mercado concreto. Se recaudaron dos cotizaciones sobre el mismo cuadro de 69 ítems:

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

CONCEPTO	PAPELERÍA BEGATI	MEJÍA ASOCIADOS S.A.S.	PROMEDIO
Proveedor / NIT	Ana Carolina Ávila NIT 1.049.610.409-5	Mejía Asociados S.A.S. NIT 800.195.583-0	—
Fecha de la oferta	25 de agosto de 2026	7 de septiembre de 2026	—
Validez	15 días (vence 9/09/2026)	20 días (hasta 27/09/2026)	—
Forma de pago ofertada	Contado	Contra entrega	Contra entrega a satisfacción
Valor total ofertado	**$ 4.535.400**	**$ 4.919.940**	**$ 4.727.670**

Hallazgos:

Primero. Begati es inferior en los 69 renglones. El total de Begati es $ 4.535.400 y el de Mejía Asociados $ 4.919.940 (diferencia $ 384.540). En los 68 renglones de papelería, aseo y cafetería se mantiene un recargo lineal del 10 %; en la silla la diferencia es de $ 20.000 (2,2 %).

Segundo. Las dos ofertas comparten los mismos errores de digitación (ítems 21, 31 y 35). Ello indica que la segunda se construyó sobre la estructura de la primera. Esa circunstancia no impide recibir ambas ofertas, pero sí impide tratarlas, por sí solas, como evidencia suficiente de pluralidad real. Por eso el presupuesto se fija en el promedio y la invitación se publicará en el SECOP.

Tercero. Begati vencía el 9 de septiembre de 2026; Mejía Asociados permanece vigente hasta el 27 de septiembre de 2026. Antes de adjudicar se verificará la vigencia de la oferta ganadora o se solicitará prórroga.

Cuarto. Ninguna cotización discrimina IVA. Ambas incluyen, como ítem 69, una (1) silla de escritorio ergonómica ejecutiva giratoria (Begati $ 890.000 y Mejía Asociados $ 910.000). El valor de referencia de ese renglón es el promedio ($ 900.000).

Quinto. Existe oferta suficiente en Tunja para cubrir el suministro en el plazo previsto. No se justifica fraccionar el proceso.

“Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales “
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial y valor de referencia del proceso, correspondiente al promedio simple de las dos cotizaciones, es la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 4.727.670). Este valor es techo. No se aceptarán ofertas que lo superen. El valor del contrato será el de la oferta hábil más económica.

5.3. FORMA DE PAGO.

Se pagará el ciento por ciento (100 %) del valor del contrato, de manera única, contra entrega total de los bienes, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura electrónica y soportes de ley. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, conforme al PAC. No se otorgan anticipos.

5.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de Sáchica, a través de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090020 del 10 de septiembre de 2026 (solicitud No. 2026090020), por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 4.727.670), para amparar el objeto de este proceso. El certificado fue suscrito por ANA VITALIA AMADO MEDINA, Secretaria de Hacienda.

CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026090020	2120201003-04-121000-20	1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (papelería, aseo y cafetería) – ICLD – Personería	$ 3.827.670
2026090020	2120101004010102-03-121000-20	1.2.1.0.00	Muebles del tipo utilizado en la oficina (silla ergonómica) – ICLD – Personería	$ 900.000

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

			TOTAL CDP 2026090020	$ 4.727.670

Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2026. Expedido por: Ana Vitalia Amado Medina, Secretaria de Hacienda.

5.5. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán de cargo del contratista, sin que ello aumente el valor ofertado: impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de ley; aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando esté obligado; transporte, cargue, descargue y entrega en la sede de la Personería; y la reposición de bienes rechazados. La Personería Municipal de Sáchica no aplica las estampillas propias de la administración central del municipio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable es la de menor precio, siempre que cumpla los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas. No hay puntaje de calidad. Por lo tanto, el criterio de selección es el menor precio.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, de naturaleza comercial, y consorcios o uniones temporales, que acrediten:

a. Cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.
b. RUT con actividad económica relacionada con comercio de papelería, aseo, cafetería o afines.
c. Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días, cuando sea persona jurídica.
d. Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
e. Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría) y judiciales (Policía).
f. Consulta en el RNMC y en el REDAM.
g. Definición de la situación militar, cuando el proponente o el representante legal sea hombre menor de 50 años.

h. Oferta económica que cubra la totalidad de los 69 ítems, sin superar el presupuesto oficial.

Cuando la propuesta se presente por consorcio o unión temporal se deberá indicar de manera expresa la figura; designar el representante; señalar los porcentajes de participación; fijar una duración no inferior a la del contrato y un (1) año más; y advertir que no habrá cesión del consorcio o de la unión temporal.

6.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante mínimo dos (2) contratos, públicos o privados, cuyo objeto haya sido el suministro de elementos de papelería, aseo, cafetería, mobiliario de oficina o bienes de características similares, cada uno por un valor igual o superior al presupuesto oficial de este proceso ($ 4.727.670). La experiencia se acreditará con copia del contrato y del acta de recibo, liquidación o certificación de cumplimiento expedida por el contratante, en la que consten el objeto, el valor y el plazo. Se aceptan contratos ejecutados por el proponente como persona natural o jurídica, o por el integrante que tenga la mayor participación cuando se presente consorcio o unión temporal. No se exige RUP.

6.3. CONDICIONES HABILITANTES TÉCNICAS.

La oferta deberá cubrir la totalidad del cuadro del numeral 3.1.2, con precio unitario y total por ítem. Se rechazará la oferta que omita renglones, que altere cantidades o que ofrezca tintas Epson que no sean originales de las referencias 504 y 544. Además, el proponente deberá certificar, bajo la gravedad del juramento, que posee una bodega o establecimiento de comercio ubicado a máximo cuarenta (40) kilómetros del casco urbano del municipio de Sáchica, Boyacá, desde el cual despachará los bienes. Esa certificación se acompañará de un soporte de la sede (certificado de tradición, contrato de arrendamiento vigente, matrícula mercantil con la dirección del establecimiento, o documento equivalente). La Entidad podrá subsanar documentos habilitantes en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. No es subsanable la falta de capacidad jurídica, la oferta económica incompleta, el precio que supere el presupuesto oficial, ni la falta de acreditación de la bodega o establecimiento dentro del radio de 40 km.

6.4. CRITERIO DE DESEMPATE.

Si dos o más ofertas hábiles tienen el mismo menor precio, se aplicarán las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. De persistir el empate, se adjudicará a la oferta que se haya recibido primero en el SECOP.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, la Entidad identificó, estimó, valoró y asignó los riesgos previsibles. Los riesgos se asignan a la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN
1	Planeación	Omisión del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones.	Entidad	Incluir o actualizar el PAA en el SECOP antes de publicar la invitación.
2	Planeación	Utilización indebida de la modalidad de selección.	Entidad	El valor está por debajo del 10 % de la menor cuantía.
3	Planeación	Descripción incompleta de los bienes (cantidades, tintas, silla).	Entidad	Cuadro de 69 ítems, notas técnicas y especificación de la silla.
4	Planeación	Falta de CDP al momento de publicar.	Entidad	No se publica la invitación ni se adjudica sin CDP vigente.
5	Selección	Ofertas no independientes.	Entidad / oferentes	Publicación abierta en SECOP.
6	Selección	Falta de seriedad de la oferta.	Oferente	La aceptación de la oferta perfecciona el contrato.
7	Ejecución	Incumplimiento total o parcial de la entrega.	Contratista	No hay pago sin acta de satisfacción.

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

8	Ejecución	Bienes de especificación distinta.	Contratista	Rechazo y reposición a costa del contratista en tres días hábiles.
9	Ejecución	Variación de precios.	Contratista	Precio fijo e inmodificable.
10	Cierre	Falta de publicación en el SECOP.	Entidad	El supervisor verifica la publicación oportuna.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 disponen que, en los procesos de mínima cuantía, la Entidad estatal determinará si las garantías son o no exigibles.

No obstante la facultad de exigir garantía única, y de acuerdo con el análisis de riesgos del numeral 7, la Personería se abstiene de exigir garantía de seriedad de la oferta y garantía de cumplimiento, por las siguientes razones: (i) el valor es bajo; (ii) no hay anticipo; (iii) el pago es posterior al recibo a satisfacción; (iv) el plazo de entrega es de diez días hábiles; y (v) el riesgo de calidad se mitiga con la facultad de rechazar bienes y de exigir reposición a costa del contratista.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cubierto por acuerdos comerciales internacionales, por cuanto su valor se encuentra por debajo de los umbrales previstos en los tratados vigentes para contratación de bienes. En todo caso se garantizará trato nacional a los bienes y proveedores de origen extranjero que se presenten, si los hubiere.

"Personería Haciendo Cumplir Sus Derechos Fundamentales "
Carrera 4ª No. 3 -41 Sáchica – Boyacá, Sáchica Telefax: 7 34 20 49
Celular: 321 967 9677
Email: personeria@sachica-boyaca.gov.co

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Personera Municipal de Sáchica, doctora MARÍA CAMILA PACHECO ÁVILA, o de quien ella designe por escrito, en los términos del numeral 3.2.5. El supervisor no podrá modificar el objeto ni el valor sin el trámite contractual correspondiente.

11. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda demostrado que la Personería Municipal de Sáchica tiene necesidad de contratar el suministro de papelería, aseo, cafetería y una silla ergonómica, bajo la modalidad de mínima cuantía. La actividad se encuentra planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se recomienda: (i) anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090020 del 10 de septiembre de 2026, por $ 4.727.670; (ii) actualizar el Plan Anual de Adquisiciones; (iii) publicar la invitación pública en el SECOP; (iv) no limitar la convocatoria a los dos cotizantes; y (v) adjudicar a la oferta hábil de menor precio que cubra la totalidad del cuadro de cantidades, incluida la silla ergonómica.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo, en su calidad de Personera Municipal y ordenadora del gasto.

Dado en Sáchica, Boyacá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA CAMILA PACHECO ÁVILA
Personera Municipal de Sáchica – Boyacá
Ordenadora del gasto

Elaboró: María Camila Pacheco Ávila.	Revisó: María Camila Pacheco Ávila.	Aprobó: María Camila Pacheco Ávila.
Personera Municipal	Personera Municipal	Personera Municipal